



Expediente nº:	13666/2021
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	MOCIÓN EN APOYO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON ANIMALES DE COMPAÑÍA
Unidad Orgánica:	Grupo Municipal - IU-EQUO

MOCIÓN EN APOYO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON ANIMALES DE COMPAÑÍA

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales, que se proclamó en la Unesco el 27 de octubre de 1978, establece los derechos fundamentales que todos los animales, independientemente de su especie, deben tener garantizados.

Los 14 artículos que conforman esta Declaración Universal pueden sintetizarse en cuatro derechos básicos: la vida, la libertad, no someterlos a situaciones que les generen dolor, y no considerarlos una propiedad.

En torno al 30 % de las mujeres víctimas de violencia machista tienen animales de compañía y los recursos de atención no admiten a dichos animales, lo que contribuye a que un porcentaje amplio de estas mujeres no den el paso de denunciar y abandonar la vivienda que comparten con el agresor, básicamente porque no quieren dejar a su perro o a su gato con el agresor.

Los maltratadores utilizan con las mujeres víctimas el vínculo sentimental de sus parejas o exparejas para sembrar en ellas el terror y obligarlas a quedarse en el domicilio. Los familiares y también las mascotas son el pretexto que utilizan en muchas ocasiones para retenerlas en el hogar.

Esto se debe al fuerte vínculo emocional y afectivo, y también al gran apoyo que las mujeres maltratadas encuentran en sus mascotas.

Durante el Estado de Alarma, según los datos proporcionados por el Ministerio de Igualdad respecto a las llamadas al 016 de mujeres víctimas de violencia de género éstas «se multiplicaron en un 200 o 400 %», muchas de ellas de mujeres que tenían animales y no sabían qué hacer con ellos al abandonar el hogar del maltratador.



Para abordar esta situación la Dirección General de Derechos de los animales, en coordinación con el Ministerio de Igualdad, ha puesto en marcha un plan de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género con animales de compañía a través del proyecto VioPet.

Bajo el plan que se ha puesto en marcha, estos animales son alojados en casas de acogida, que atienden a una media de tres casos al día a través de un equipo profesional y con una red de más de 500 casas de acogida en todo el territorio del Estado.

El proyecto VioPet es un programa que ayuda a la acogida temporal o definitiva de los animales de víctimas de violencia machista que desde marzo de 2020 colabora con la DG de los Derechos de los Animales y que funciona gracias a una red de hogares voluntarios a los que los animales se trasladan hasta que la situación de la víctima se estabiliza. Ahora mismo hay unas 800 mascotas distribuidas por todo el territorio español.

El Programa sigue una serie de normas para garantizar la seguridad tanto de la víctima como del animal. En primer lugar la confidencialidad, ya que sólo las personas autorizadas tendrán acceso al caso. Ni la casa de acogida conoce a la víctima ni viceversa.

En segundo lugar, la protección y bienestar del animal. De este modo, se priorizan las casas de acogida previa prueba de idoneidad donde queden alejadas del domicilio habitual de la víctima.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Instar al gobierno local a que se comprometa a encontrar hogares de acogida para los animales de compañía de las mujeres víctimas de violencia machista del municipio.

SEGUNDO.- Incluir en los protocolos de actuación de los Servicios Sociales municipales, la información relativa a aquellas mujeres víctimas de violencia de género que tengan mascotas para facilitar las posibles actuaciones a llevar a cabo y el tratamiento de sus datos a efectos estadísticos..

TERCERO.- Instar al Área de Servicios Sociales a la organización y realización de jornadas de concienciación y sensibilización sobre animales de compañía y violencia machista.

CUARTO.- Dar a conocer el Proyecto VioPet a las trabajadoras sociales y a los y



las policías locales, así como a cualquier persona trabajadora del Ayuntamiento que esté en contacto con mujeres víctimas de violencia de género

CRIPTOLIB_CF_Firma